



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 168, de fecha 3 de septiembre de 2024, en relación a las bases por las que se regirá la convocatoria de nueve plazas de limpiador/a del Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Advertido error material en el citado anuncio, se procede a su corrección al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

c) Poseer certificado de escolaridad, graduado escolar o equivalente.

Debe decir:

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

c) A tenor del artículo 26.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, para la agrupación profesional objeto de la presente convocatoria no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Miguel Esteban, 16 de septiembre de 2024.-El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

N.º I.-4912